

## Ayudas Fomento del Autoempleo Cuota Cero- para personas desempleadas de larga duración

Máximo Subprograma 1 - 3.500 euros.

SEF - Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

### Plazo solicitud:

Hasta 02/11/2021

### Denominación:

Subvenciones Programa de Fomento del Autoempleo Cuota Cero- para personas desempleadas de larga duración

### Organismo gestor:

SEF - Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

### Importe:

Subprograma 1: Ayuda al establecimiento inicial del trabajador por cuenta propia, consistente en la concesión de una cantidad a tanto alzado, por las siguientes cuantías máximas:

- Con carácter general, hasta 2.000 euros.

- Si el beneficiario es mujer, hasta 2.500 euros

- Si el beneficiario es una persona con discapacidad, se encuentra en riesgo de exclusión social o es víctima de violencia de género o de terrorismo, hasta 3.500 euros.

Subprograma 2: Cuota Cero . El periodo máximo a subvencionar será de dos años contados a partir de la fecha de efectos del alta en el RETA.

La subvención se calculará sobre la cuota por contingencias comunes, incluida la incapacidad temporal, de la base mínima de cotización.

El importe de la subvención para este periodo, será la cuota abonada por el autónomo a la Seguridad Social Seguridad Social por todos los conceptos de carácter obligatorio de la base mínima de cotización. La subvención se calculará sobre la base mínima de cotización que corresponda de todos aquellos conceptos que tenga el carácter de obligatorios, o

en su caso, la que se estableciese por la Tesorería General de la Seguridad Social como mínima según las características del autónomo.

Las sanciones y recargos por incumplimientos del abono de las cuotas, no serán subvencionables

### Beneficiario:

Personas desempleadas larga duración que dispongan de un acuerdo personal de empleo entre el usuario y el servicio público de empleo o entidad colaboradora, basada en un itinerario personalizado de inserción y por consiguiente incluido en el Programa de Acción Conjunta para Desempleados de Larga Duración.

### Gastos elegibles:

La realización de una actividad económica en la Región de Murcia por cuenta propia desarrollada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Se admitirán las solicitudes de subvención de las altas en el RETA producidas a partir del 1 de enero de 2021.

### Ámbito de actuación:

EMPLEO

### Tipo de beneficiario:

EMPRENDEDORES

### Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



Ayudas y  
Subvenciones INFO

[Conoce todos los detalles](#)